

MANUAL DEL SERVICIO

Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior 2017

ProMéxico ofrece a empresas exportadoras, empresas con potencial exportador, organismos empresariales, comercializadores, distribuidores y empresas internacionalizadas o en proceso de internacionalización el Servicio de Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior.

Objetivo

Promover las exportaciones de productos y servicios, la atracción de inversión extranjera directa, así como la internacionalización de las empresas mexicanas, para contribuir al desarrollo económico y social del país, y al fortalecimiento de la imagen de México como socio estratégico para hacer negocios.

El servicio se ofrece a través de la asignación de profesionistas mexicanos, quienes serán seleccionados y capacitados por ProMéxico, para llevar a cabo un proyecto en el extranjero, durante un período de 6 meses.

Con este servicio, ProMéxico contribuye a desarrollar las habilidades y competencias de estos profesionistas mexicanos, con el propósito de formar nuevos talentos y vincularlos a empresas mexicanas para contribuir a impulsar el intercambio de productos y servicios de México con el mundo.

ProMéxico ofrece a cada empresa solicitante, el servicio de un Ejecutivo en Comercio Exterior (FECE), con las siguientes características:

- Ser profesionista mexicano que haya concluido los estudios de nivel licenciatura o equivalente.
- De nacionalidad mexicana.
- Contar con el dominio de un idioma adicional al español.
- Tener hasta 27 años de edad a la fecha de la convocatoria.
- Promedio académico mínimo de 8 sobre 10 o equivalente.
- Los demás requisitos específicos determinados en la convocatoria de ProMéxico.

A los ejecutivos que son seleccionados y asignados a las empresas para el desarrollo de los proyectos en el extranjero, ProMéxico les otorga apoyo económico¹ para:

1. Traslado viaje redondo e instalación en el extranjero según el lugar de destino.
2. Apoyo mensual durante la estancia en el extranjero (por 6 meses). El monto del apoyo mensual será definido dependiendo el país elegido para desarrollar el proyecto.

Criterios para el otorgamiento de este servicio a las empresas solicitantes:

- ✓ Contar con un proyecto de exportación, internacionalización y/o atracción de inversión extranjera directa que se desee desarrollar desde alguna de las oficinas de ProMéxico en el extranjero.
- ✓ Aceptar que la relación entre ProMéxico y la empresa solicitante del servicio se regula por medio de un Convenio de Colaboración en el que se reconocen los derechos y obligaciones de cada una de las partes y firmar el mismo. Cabe señalar que este documento no conlleva a relación laboral alguna entre "LAS PARTES" durante el desarrollo del proyecto.
- ✓ Las empresas solicitantes del servicio presentarán junto con la Solicitud de Servicio, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales de conformidad con el Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Aquellas empresas que hayan participado 2 veces anteriores y consecutivas en el programa FECE, no podrán volver a participar. De igual forma las empresas que ya cuentan con oficina de representación o filial en la sede de interés.
- ✓ La empresa interesada en el programa de FECE, solo podrá solicitar un servicio por ejercicio.

¹ Sin superar el monto máximo de acuerdo al catálogo de Apoyos y Servicios de ProMéxico vigente.

Formato y documentos entregables

1. Formato único para solicitud de Apoyos y Servicios, el cual será publicado a través del portal institucional (www.promexico.mx) y el portal gob.mx (www.promexico.gob.mx).
2. Copia del manual del servicio firmado y rubricado por el responsable y/o representante legal del proyecto de la empresa beneficiaria.
3. Proyecto a desarrollar y cronograma de actividades en el extranjero por el ejecutivo en comercio exterior, cumpliendo por lo menos con los rubros especificados en el **“Anexo 1. Proyecto”** incluido al final de este documento.
4. Documentación legal para formalizar el convenio: 1) copia de acta constitutiva, 2) copia de los poderes del representante legal, 3) copia del RFC de la empresa, 4) copia de comprobante de domicilio de la empresa, 5) identificación oficial del representante legal, y 6) logotipo de la empresa en alta resolución.

Procedimiento

1. Una vez solicitado el servicio por la empresa beneficiaria y con el expediente completo, ProMéxico evaluará la viabilidad del proyecto.
2. La Oficina de ProMéxico en México (OMEX) registrará en el sistema Bussines Project Managment (BPM) el proyecto de la empresa beneficiaria y solicitará la validación con la Oficina de Representación en el Exterior (OREX).
3. La OREX definirá si el proyecto tiene posibilidades de desarrollarse en la plaza seleccionada.
4. En caso de que el proyecto de la empresa beneficiaria sea aprobado, el Centro de Innovación y Formación Empresarial² (CIFE), solicitará a Contacto Exporta³ (CC), el envío de una referencia bancaria para pagar el costo del Servicio por \$78,000.00 M.N. + IVA en una sola exhibición.
5. Para formalizar la relación y el Servicio, ProMéxico enviará a la empresa solicitante del servicio, el Convenio de Colaboración para su firma.
6. Ya pagado el servicio, ProMéxico enviará a la empresa la currícula de candidatos para su evaluación, que, de acuerdo a sus procedimientos, seleccionará al ejecutivo que desarrollará el proyecto en el extranjero.
7. La empresa solicitante del servicio recibirá las propuestas de aspirantes a ejecutivo en estricto orden de pago.⁴
8. La empresa solicitante del servicio FECE, da aviso al Centro de Innovación y Formación Empresarial para gestionar los trámites y determinar las fechas de salida con mínimo 4 semanas de anticipación.
9. La empresa solicitante del servicio podrá registrar únicamente un apoyo de FECE por año.
10. En el período de capacitación e inducción del ejecutivo con la empresa solicitante del servicio deberá absorber los gastos de traslado, alimentos, hospedaje y transportación local del ejecutivo elegido a sus instalaciones dentro de territorio nacional. En caso de que el ejecutivo se encuentre en la misma localidad que la beneficiaria, deberá cubrir las necesidades básicas del mismo, que son: alimentos y transportación local (gasolina o pasajes, según corresponda).
11. La empresa solicitante del servicio deberá capacitar en sus instalaciones al ejecutivo asignado durante un período sugerido mínimo de 2 semanas. En ese período de tiempo deberán pactar la fecha de salida al extranjero y notificarla a ProMéxico para que se efectúen los trámites administrativos correspondientes.

Criterios generales

1. El ejecutivo desarrollará durante 6 meses, contados a partir de la fecha de arribo a la ciudad asignada en el extranjero y sin opción a prórroga, un proyecto de exportación, de internacionalización, y/o de atracción de inversión extranjera directa a México.

² Dirección encargada del Programa de Formación de Ejecutivos en Comercio Exterior y del servicio de Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior.

³ Dirección de ProMéxico responsable de dar seguimiento al pago de la empresa solicitante del servicio.

⁴ Entre más pronto una empresa solicitante del servicio adquiera el Servicio, mayores oportunidades tendrá de elegir a su ejecutivo de acuerdo a los perfiles existentes en ese momento.

2. Con la finalidad de dar oportunidad a una gama amplia de empresas solicitantes del servicio, la empresa que hubiese adquirido este servicio por dos años consecutivos, no podrá solicitarlo nuevamente para el siguiente programa.
3. Las empresas solicitantes del servicio deberán presentar su proyecto con productos o servicios mexicanos. No podrá promover productos o servicios extranjeros en cuyo caso el proyecto podrá ser cancelado.
4. Los gastos adicionales por actividades que el ejecutivo requiera realizar para el desarrollo del proyecto, tales como: traslado a otras ciudades o países, uso de herramientas de trabajo complementarias, como automóvil, teléfono, trámite de visa a otro país diferente al elegido para desarrollar el proyecto, acceso a ferias de negocios, internet y llamadas de larga distancia entre otros, deberán ser cubiertos al ejecutivo por la empresa solicitante del servicio.
5. El ejecutivo podrá colaborar en las actividades generales de la OREX, a efecto de enriquecer el desarrollo del proyecto sin que esto signifique el descuido o la falta de atención a los objetivos planteados por la empresa solicitante del servicio.
6. En el momento de arribo del ejecutivo a la OREX asignada, deberá conocer y atender las normas disciplinarias establecidas por esa oficina en lo relativo a horarios, reglas de conducta, así como uso adecuado de instalaciones, equipo y materiales dispuestos por el consejero, además de presentarle el informe de actividades que vaya realizando. Cabe hacer mención que esto mismo deberá suceder si el proyecto se lleva a cabo en instalaciones de la Embajada de México en el país de asignación.
7. El titular de la OREX, solicitará al ejecutivo información referente al proyecto para evaluar su avance, orientar la investigación y supervisar su correcta ejecución, para autorizar el reporte mensual de actividades.
8. Es necesario que la empresa solicitante del servicio, el ejecutivo, los Titulares de la OMEX y la OREX y del CIFE, mantengan en todo momento una comunicación activa, clara y eficaz en beneficio del desarrollo del proyecto y de los resultados esperados. Será necesario que la empresa solicitante apoye al ejecutivo con respuestas, materiales e información requerida para un correcto desarrollo y seguimiento del proyecto.
9. Al finalizar el proyecto, la empresa solicitante del servicio deberá responder y entregar a ProMéxico el Cuestionario de Evaluación y Satisfacción, así compartir sus experiencias del programa FECE.
10. AL finalizar el programa, (180 días), el ejecutivo deberá de regresar a territorio nacional para cumplir con el cierre del programa.

Empresa: _____

Responsable del proyecto en la empresa: _____

Lugar y Fecha: _____

Firma: _____

Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior 2017

ANEXO 1. PROYECTO

Estos puntos son los mínimos que la empresa contratante del Servicio debe considerar para plantear su proyecto y planes de desarrollo en el extranjero. Este proyecto sentará las bases de lo que el Ejecutivo desarrollará en el extranjero.

1. Nombre de la empresa:

2. Nombre del Proyecto:

3. Tipo de Proyecto (exportación, internacionalización o atracción de inversiones):

4. Mercado de interés:

5. Justificación:
 - 5.1 ¿Qué lo motiva a adquirir el Servicio para Desarrollar un Proyecto en Comercio Exterior?
 - 5.2 ¿Cuál es el principal interés en dicho país?
 - 5.3 ¿Qué antecedentes o experiencia previa tiene en dicho mercado?
 - 5.4 ¿Cuenta con socios o contactos previamente establecidos en el lugar?
 - 5.5 ¿Cuál es la expectativa al finalizar el desarrollo del proyecto?

6. Definición general de la oferta empresarial:

7. Objetivo general que se pretende lograr al concluir los seis meses:

8. Beneficios esperados para su empresa o para el país:

9. Descripción detallada del cronograma de actividades mensuales a desarrollar por su Ejecutivo. Especificar claramente los documentos entregables.

Mes 1

Mes 2

Mes 3

Mes 4

Mes 5

Mes 6

10. Agregar información complementaria o datos relevantes que puedan ser de utilidad para definir o validar el proyecto por parte del personal de ProMéxico correspondiente (puede incorporar documentos o presentaciones de forma adjunta).

ENTREGA: (NOMBRE DE LA EMPRESA BENEFICIARIA)	Vo.Bo: Oficina de Representación en México (OMEX) Localidad: (CIUDAD)
Nombre del responsable del seguimiento del proyecto:	Nombre del Promotor:
Cargo en la empresa:	Cargo:
Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma: